



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante

-----  
*'Año 2022 Las Malvinas son Argentinas''*

**FECHA DE SANCION: 22 de Noviembre de 2022**

**NÚMERO DE REGISTRO: 5158**

**EXPEDIENTE HCD N°: B-14773/22**

**VISTO:**

El Proyecto de Ley para modificar el Impuesto a las Ganancias estableciendo exenciones para profesionales y auxiliares que excedan cuatro guardias mensuales en servicios de Salud, el cual tramita en el Senado de la Nación bajo el número de expediente CD-29-22; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina, el pasado 9 de noviembre del corriente dio media Sanción, aprobando dicho proyecto por unanimidad.

Que, la iniciativa pretende evitar que médicos y auxiliares se vean impedidos de cubrir más guardias por el hecho de “saltar” a otra categoría de impuestos, al ver incrementada sus remuneraciones; al tiempo de facilitar que quienes dirigen o administran sistemas de salud puedan cubrir las licencias y mantener completos los planteles.

Que, el proyecto, impulsado por el Diputado Daniel Gollan (FdT), modifica el artículo 27 de la ley de Impuesto a las Ganancias, de modo de establecer la exención en las remuneraciones percibidas en concepto de guardias, ya sean activas o pasivas, por los profesionales, técnicos, auxiliares y personal operativo de los sistemas de salud.

Que este proyecto apunta a las remuneraciones percibidas en concepto de guardias, ya sean activas o pasivas, por los profesionales, técnicos, auxiliares y personal de salud, siendo la prestación realizada en centros públicos o privados de todo el territorio nacional, que excedan el número de cuatro guardias mensuales de 24 horas, realizadas por el trabajador o la trabajadora.

Que, el Diputado Gollan manifestó que “estamos ante una situación crítica que puede llevar al colapso en muchos centros de salud en la atención de las guardias. Ya está ocurriendo algo, pero en las próximas vacaciones puede ser una situación crítica”.

**Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:**

**RESOLUCION**

**PRIMERO:** El Honorable Concejo Deliberante de Villa Gesell solicita el pronto -----  
-----tratamiento y aprobación del Proyecto de Ley impulsado y aprobado por unanimidad en la Honorable Cámara de Diputados, el cual tramita en el Senado de la Nación Argentina bajo el número de expediente CD-29-22.-----

**SEGUNDO:** Invítese a todos los HCD del país a pronunciarse en el mismo sentido.



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante

-----  
*'Año 2022 Las Malvinas son Argentinas''*

**TERCERO:** Remítase copia de la presente Resolución a la Honorable Cámara de ----  
-----Diputados de la Nación y a la Honorable Cámara de Senadores de la  
Nación.-----

Luciana Macarena G. Merkin  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell